

"Año de la unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 001-2024-GAF-MDP-T

Pocolay, 08 de enero del 2024

VISTOS:

Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2024-GM-MDP/T, de fecha 05 de enero del 2024, emitido por la Gerencia Municipal; Informe N° 13-2024-GDSE-MDP-T, de fecha 05 de enero del 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico; Memorandum N° 013-2024-GM-MDP-T, de fecha 05 de enero del 2024, emitido por la Gerencia Municipal; Memorando N° 002-2024-GAF-MDP-T, de fecha 05 de enero del 2024, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; Informe N° 02-2024-SGA-GAF/MDP-T, de fecha 05 de enero del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento; Informe N° 026-2024-GAF-MDP-T, de fecha 05 de enero del 2024, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; Informe N° 0012-2024-GPPDO/MDP-T, de fecha 05 de enero del 2024, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la directiva N° 001-2007-EF/77.15 – "Directiva General de Tesorería" en su Artículo 40 establece las disposiciones sobre el manejo de fondos por la modalidad de encargos, señalando que puede utilizarse excepcionalmente esta modalidad al personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, entre otros; y que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución y que para cada caso debe realizarse la descripción del objeto por encargo, los conceptos del gasto, sus montos máximos las condiciones, etc. Que son aplicables las disposiciones contenidas en la Directiva de Contabilidad N° 003-2017-Directiva "Normas y Procedimientos para el otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de Encargos Internos".

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2024-GM-MDP/T, de fecha 05 de enero del 2024, emitido por la Gerencia Municipal, en la que se resuelve aprobar el Plan de Trabajo **"65° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE POCOLLAY"**, por el importe de S/ 32,034.00 (treinta y dos mil treinta y cuatro con 00/100 soles).

Que, con Informe N° 13-2024-GDSE-MDP-T, de fecha 05 de enero del 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, en la que solicita a la Gerencia Municipal la autorización y habilitación por ENCARGO INTERNO al Lic. Bartolomé Dionicio Apaza Estaño, con DNI N° 00793405, en calidad de Gerente de Desarrollo Social y Económico, para el cumplimiento del Plan de Trabajo denominado **"65° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE POCOLLAY"**, por el importe de S/ 32,034.00 (treinta y dos mil treinta y cuatro con 00/100 soles), a fin de disponer del recurso necesario para solventar las acciones según plan de trabajo.

Que, con Memorandum N° 013-2024-GM-MDP-T, de fecha 05 de enero del 2024, emitido por la Gerencia Municipal, en la que remito los actuados a la Gerencia de Administración y Finanzas, para emitir el acto resolutorio correspondiente.

Que, con Memorando N° 002-2024-GAF-MDP-T, de fecha 05 de enero del 2024, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, en la que remite los actuados a la Sub Gerencia de Abastecimiento, en atención a la Directiva N° 005-2022 "Normas y procedimientos para el otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de Encargos Internos"; sub numeral 6.1.2., para su revisión y evaluación.

Con Informe N° 02-2024-SGA-GAF/MDP-T, de fecha 05 de enero del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento, mediante el cual la Sub Gerencia de Abastecimiento, emite opinión favorable de que se otorgue la habilitación de un fondo en efectivo, bajo la modalidad de "ENCARGO" hasta por el monto de S/ 32,034.00 (treinta y dos mil treinta y cuatro con 00/100 soles), recayendo en la persona Lic. Bartolome Dionicio Apaza Estaño, Gerente de Desarrollo Social y Económico.

Que, mediante Informe N° 026-2024-GAF-MDP-T, de fecha 05 de enero del 2024, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, la Certificación Presupuestal de corresponder para poder proseguir con el trámite correspondiente.

"Año de la unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 001-2024-GAF-MDP-T

Que, mediante Informe N° 0012-2024-GPPDO/MDP-T, de fecha 05 de enero del 2024, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y el artículo 12 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal, por lo que, **otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0001-2024**, por el importe de **S/ 32,034.00 (treinta y dos mil treinta y cuatro con 00/100 soles)**.

Por lo expuesto, en cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 019-2019-MDP-T, que aprobó la modificación parcial del Reglamento de Organizaciones y Funciones, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2023-A-MDP-T y Resolución de Gerencia Municipal N° 00189-2023-MDP/T; contando con el Visto bueno de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Sub Gerencia de Abastecimiento.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR LA HABILITACIÓN DE FONDOS POR LA MODALIDAD DE ENCARGO INTERNO, a nombre del **LIC. BARTOLOMÉ DIONICIO APAZA ESTAÑO** con DNI N° 00793405, en calidad de Gerente de Desarrollo Social y Económico, **por el monto de S/ 32,034.00 (treinta y dos mil treinta y cuatro con 00/100 soles)** para el cumplimiento del Plan de Trabajo **"65° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE POCOLLAY"**; quien además deberá cumplir con efectuar la rendición documentaria correspondiente de acuerdo a los documentos normativos internos de la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la **SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD** para que realice el registro de la fase de compromiso y devengado de Encargo Interno, con cargo a la afectación presupuestaria detallada líneas arriba y a la **SUB GERENCIA DE TESORERÍA** para el registro de la fase de giro en el aplicativo SIAF para emitir el Comprobante de Pago, mediante orden de pago electrónico a nombre de la persona designada en el artículo primero de la presente resolución y demás actos conducentes para la perfección del acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE con la presente Resolución a los demás órganos o unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocolay, para su conocimiento y fines correspondientes; así como también al responsable de Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones el encargo de la publicación de la presente en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pocolay, www.munidepocolay.gob.pe y en el portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocolay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
C.R.C. EDGAR MELITON PARIJANA SERRANO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c. Archivo
GDSE
GPPDO
SGA
SGC
EFTIC
CUD: 20240000463